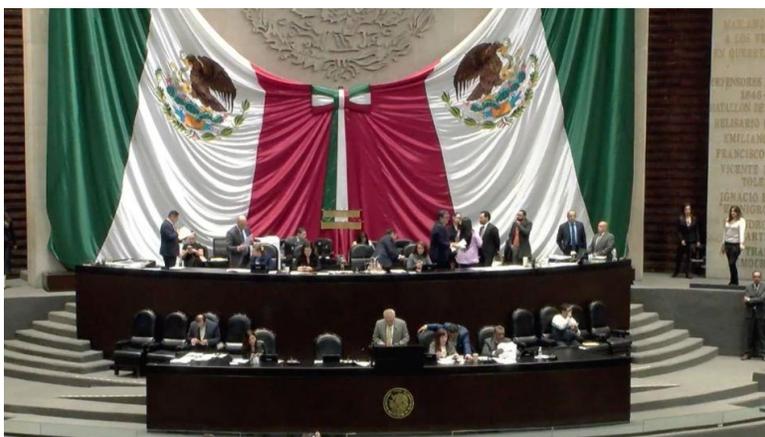




Diputados declaran constitucional la reforma de igualdad sustantiva

El pleno de la Cámara de Diputados declaró como constitucional la Reforma en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.



Con las modificaciones, se plantea reforzar los mecanismos para asegurar el derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencias, con un énfasis especial en la protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Especifica que el Estado garantizará el derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, garantizando medidas de protección reforzadas frente a la violencia de género, y se subraya que la actuación de las instituciones de seguridad pública debe regirse por el principio de perspectiva de género, así como asegurar que los protocolos de atención y respuesta a delitos sean sensibles a las particularidades de las víctimas.

La presidenta en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dolores Padierna, pidió que se realizará el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de 21 legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para después realizar el acto legal y protocolario.

“El Congreso de la Unión, en usos de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las hionbroables legislaturas de los estados y de la –ciudad de México, declara reformado y adicionados, los artículos cuarto, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política s de los Estados Unidos Mexicanos en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género”, expresó.



La reforma planteada por la presidenta Claudia Sheinbaum establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, señala la perspectiva de género como uno de los principios con los que deberá regirse la seguridad pública, establece la igualdad salarial y señala que las leyes deberán establecer mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

El documento establece que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública, tanto en el Poder Ejecutivo Federal como en las entidades federativas y los municipios, deberán cumplir con el principio de paridad de género, faculta a las autoridades federales para conocer las medidas u órdenes de aprehensión que deriven de violencias contras las mujeres y obliga a las instituciones de procuración de justicia a contar con fiscalías especializadas en la investigación de delitos relacionados con las violencias de género.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/11/12/diputados-declaran-constitucional-la-reforma-de-igualdad-sustantiva-653338.html>